



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 037-2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 14 de abril de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 1522-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 14 de abril de 2015, elaborado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, el Informe N° 666-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 14 de abril de 2015 y la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en el Memorándum N° 545-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPEP de fecha 14 de abril de 2015 elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, el numeral 40.2 de la mencionada Directiva, establece que la medida del "Encargo" será autorizada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto,





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 037-2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 14 de abril de 2015

los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, en virtud a la normativa mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debido a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Informe N° 028-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EEP-MBGS, la Coordinadora General del PREVAED, ingeniera Beatriz M. Gonzales Sánchez, solicitó a la Coordinadora del Equipo de Estudios y Proyectos de PRONIED, ingeniera Olga Mireya Molina Pajuelo, el monto aproximado de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de pasajes terrestres, útiles de escritorio, material publicitario, carpetas de trabajo, movilidad local, entre otros, para los asistentes del primer taller sobre "Evaluación, acondicionamiento térmico e implementación de los dispositivos de emergencia en los locales escolares-PREVAED 2015". Asimismo designó como la "Responsable de los fondos del Encargo" a la señora Reyna Carolina Oscanoa Ordoñez;

Que, mediante Memorándum N° 1522-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, el Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita a la Oficina General de Administración, disponer la entrega de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la señora Reyna Carolina Oscanoa Ordoñez, a fin de cubrir los gastos para la adquisición de pasajes terrestres, útiles de escritorio, material publicitario, carpetas de trabajo, movilidad local, entre otros, para los asistentes del primer taller sobre "Evaluación, acondicionamiento térmico e implementación de los dispositivos de emergencia en los locales escolares-PREVAED 2015";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 037-2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 14 de abril de 2015

Que, mediante Informe N° 666-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de fecha 14 de abril de 2015, la Unidad de Abastecimiento considera que el taller “Evaluación, acondicionamiento térmico e implementación de los dispositivos de emergencia en los locales escolares-PREVAED 2015”, se encuentra dentro de los supuestos dispuestos en la normativa citada precedentemente; por ello recomienda a la Oficina General de Administración, dar cumplimiento al requerimiento solicitado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, concluyendo que es procedente el “encargo” de conformidad con las Directivas de Tesorería que regulan el procedimiento de encargo interno;

Que, mediante Memorándum N° 545-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPEP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar el “Encargo” solicitado por la Coordinadora General del PREVAED, ingeniera Beatriz M. Gonzales Sánchez, designándose como “Responsable de los Fondos del Encargo” a la señora Reyna Carolina Oscanoa Ordoñez;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 393-2014-MINEDU, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y con el visto de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a la Unidad de Finanzas que bajo la modalidad de “Encargo” otorgue la suma total de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 Nuevos Soles) para la cancelación de los gastos para la adquisición de pasajes terrestres, útiles de escritorio, material publicitario, carpetas de trabajo, movilidad local, entre otros, para los asistentes del primer taller sobre “Evaluación,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 037-2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 14 de abril de 2015

acondicionamiento térmico e implementación de los dispositivos de emergencia en los locales escolares-PREVAED 2015" a realizarse los días 20 y 21 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como "Responsable de los Fondos del Encargo" a la señora Reyna Carolina Oscanoa Ordoñez, asistente administrativo del PREVAED-UGEO, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia el presente "Encargo".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el presente "Encargo" será afectado por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto, según el siguiente detalle:

Prog / Pptal	Prod / Proy	Act / Ai / Obra	Met a	Fte. Fto.	Tipo Trans.	Gen	Cadena Programática		Cadena de Gasto				Total S/. 18,000.00
							Sub.Generica 1	Sub.g 2	Especifica Esp. 1	Especifica Esp. 2			
0068	3000565	5004266	0002	R.O.	2	3	2	7	10	1			TOTAL S/. 18,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Finanzas, a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras y a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Rossana I. Vela Orbe
Jefe (e) de la Oficina General de
Administración